

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"



N° 147-2021-UPER-ASE/HNHU

LUIS A. CERVINA PEREZ
MINISTRO
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

27 FEB 2021
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 22 de febrero de 2021

Visto, el Expediente N° 21-004498-001 conteniendo el Oficio N° 16-2021-HAL-UGRU-J, de fecha 14 de enero de 2021, del Director Ejecutivo del Hospital Antonio Lorena del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 80° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el destaque es la acción administrativa de personal que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional, petición de parte que debe estar debidamente fundamentada y que debe de oficializarse con resolución del Titular de la entidad de origen y tiene carácter temporal;

Que, el acotado Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el servidor destacado seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, el literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, modificada por el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1337, Decreto Legislativo que Modifica la Ley N° 29806, Ley que Regula la Contratación de Personal Altamente Calificado en el Sector Público y Dicta otras Disposiciones, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y el Decreto Legislativo 1023, que Crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, establece que los destakes entre entidades públicas pueden realizarse desde y hacia las entidades que no cuenten con la resolución de inicio del proceso de implementación, así como desde y hacia dichas entidades con entidades públicas que hayan iniciado el proceso de implementación, y, desde y hacia las entidades que cuenten con la resolución de inicio del proceso de implementación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el Año Fiscal 2021, en el punto 11.2 del artículo 11, delegan a las Oficinas de Recursos Humanos o a quienes hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), institutos nacionales especializados y hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar acciones de personal respecto a los destakes;

Que, mediante el Oficio N° 16-2021-HAL-UGRU-J, de fecha 14 de enero de 2021, el Director Ejecutivo del Hospital Antonio Lorena del Cusco; remite el Formulario para Acción de Personal de aceptación de destaque del servidor Riccy Cecilio Lucana Quintanilla, Técnico en Estadística I, Categoría STB, a partir del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021;

Que, según Memorando N° 076-2021-OEI/HNHU, de fecha 12 de febrero de 2021 el Jefe de la Oficina Estadística e Informática, manifiesta estar de acuerdo a la opinión emitida por el Jefe de la Unidad de Estadística, por lo que es procedente el destaque del servidor Riccy Cecilio Lucana Quintanilla;

Que, con Informe N° 027-2021-UPER-ASE/HNHU, de fecha 17 de febrero de 2021, la Jefa de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración concluye señalando que es viable atender la renovación de destaque para el ejercicio presupuestal 2021 al Hospital Antonio Lorena Cuzco, toda vez que cuenta con la autorización de ambas instituciones;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de la Jefa del Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal; y,

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la renovación de **destaque**, a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del año 2021, del empleado público Riccy Cecilio LUCANA QUINTANILLA, Técnico en Estadística I, Categoría STB, de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional "Hipólito Unanue", al Hospital Antonio Lorena de la Dirección Regional de Salud de Cusco.

Artículo 2.- El pago de Incentivo Único correspondiente al servidor destacado, será abonado con cargo a los recursos presupuestales del Hospital Antonio Lorena de la Dirección Regional de Salud del Cusco.

Artículo 3.- La Oficina de Personal de destino remitirá, bajo responsabilidad, el récord de asistencia y puntualidad y desempeño laboral efectivo del servidor destacado, en forma mensual a la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el pago de sus haberes.

Artículo 4.- El servidor deberá reincorporarse al término del presente destaque a su Institución de origen.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

- LMGD/JP
Selección
DISTRIBUCIÓN
 Ofic. Administración
 OCI
 Interesado
 Control de Asistencia
 Registro y Legajo
 Remuneraciones
 Selección
 OAJ
 Archivo

LUIS A. CERRINA PEREIRA
SECRETARIO
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"
22 FEB 2021
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"
ABOG. LUZ MATILDE GALICIA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL